



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° 6844

BUENOS AIRES, 25 SEP 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006925-14-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GADOR S.A. tramita la reinscripción de las especialidades medicinales denominadas CARDANTILAN / AMIODARONA CLORHIDRATO, Certificado N° 38.702 y NOVO MEDROSTERONA 2,5 / ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA, Certificado N° 43.451.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT


DISPOSICIÓN N° 6844

Por ello;


EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbanse las especialidades medicinales denominadas CARDANTILAN / AMIODARONA CLORHIDRATO, Certificado N° 38.702 y NOVO MEDROSTERONA 2,5 / ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA, Certificado N° 43.451., cuyo titular es la firma GADOR S.A., por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

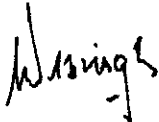
 ARTÍCULO 2º.- Practíquese las atestaciones correspondientes en los Certificados N° 38.702 y 43.451, cuando los mismos se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º. – Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

 EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006925-14-4

DISPOSICIÓN N° **6844**

Im


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.